

* Número 4677

PRIMERA INSTANCIA**LORCA****EDICTO**

Doña María de Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 279/79, a instancia del procurador señor García Periago, en nombre de Banco Hispano Americano, S. A., vecino de Lorca, y con domicilio en Lorca, contra doña María Ortiz Ramírez y otros, vecina de Aguilas y con domicilio en Marín Menu número 7, en reclamación de la suma de 221.622,30 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

Rústica.—Trozo de tierra secano con árboles en el sitio conocido por Burra Vieja y Las Cábilas, diputación de Cocón, de la villa de Aguilas, de cabida 2 hectáreas, 14 áreas, 35 centiáreas. Dentro existe una casa cortijo. Linda: al Norte, camino; Sur, herederos de Francisco Navarro; Este, finca de María Gabarrón

López, y Oeste, Juan Pérez Miras y en parte camino.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 18 de junio de 1984.—La juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 3139

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 255/84, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don Ginés Raja Vivo y en relación con la siguiente finca:

Urbana: Un trozo de terreno en Portmán, término municipal de La Unión; en el mencionado terreno existen dos casas; mide ciento ochenta y seis metros, seis decímetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte, calle de Martín Alonso; Sur, calle de Alfonso XIII; Levante, casas de la Compañía Mercantil «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.» (antes de Ginés Sánchez García), y Poniente, casas de don Pedro Morales Ros (antes de Ginés Conesa Blaya). Tiene patio intermedio perteneciente a Simón Conesa. Inscrita al libro 145 de la 3.ª sección, folio 248 finca 2.033, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente se cita a los causahabientes del titular registral don Ginés Quiñonero Pérez, censalista don Francisco Celdrán Conesa y cónyuge doña Soledad Dégano Villar, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretendida inscripción formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena a 5 de abril de 1984. El secretario, José Larrosa.

* Número 4708

DISTRITO**JUMILLA****EDICTO**

Don Juan Vicente Gutiérrez Sánchez, juez de Distrito de Jumilla (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de cognición número 3 de 1982, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador don Antonio García Ortega, contra don Manuel López Martínez y doña María Abellán Quintana, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 10 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de la finca, lo que se hace constar a los efectos del art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana sita en el número 10 de la Plaza de la Constitución, de Jumilla. Inscrita al tomo 920, folio 102, finca 381, inscripción 11; de 84,50 m.², valorada en un millón novecientas ochenta y cinco mil setecientas cincuenta (1.985.750) pesetas.

Dado en Jumilla a 25 de junio de 1984.—Juan Vicente Gutiérrez Sánchez.—El secretario Acctal.